

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**46.758/06. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Camporredondo.**

Doña María Josefa de Larrucea y Samaniego ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Camporredondo, vacante por fallecimiento de su hermana, doña María de los Ángeles de Larrucea y Samaniego, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**46.559/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14 de junio de 2006, recaída en el expediente 207-06.T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Glenda Katherine Merchán Alarcón, con DNI X5127812-P, con último domicilio conocido en calle José M.ª Veldenebro, 30, 3.º derecha, en Córdoba, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: La interesada causó baja en el Ejército de Tierra el día 25 de abril de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2006.

Período del pago indebido: 26 de abril de 2006-30 de abril de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Cincuenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto),

He resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cincuenta y tres euros

con cuarenta y dos céntimos (53,42), percibidos por la interesada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Carlos Fernández Vázquez.

**46.560/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 13 de junio de 2006, recaída en el expediente 233-06.T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Borja Jonás de Murga Fernández, con DNI 78.979.477-F, con último domicilio conocido en Finca El Capricho, 4, en Marbella (Málaga), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 22 de abril de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2006.

Período del pago indebido: 23 de abril de 2006-30 de abril de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ochenta y cinco euros cuarenta y seis céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto),

He resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (85,46), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el

plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Carlos Fernández Vázquez.

**46.569/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 22 de mayo de 2006, recaída en el expediente 199-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Fco Javier Bayón Adame con DNI 30.241.836-X, con último domicilio conocido en C/ Juan XXIII, n.º 674H en Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: quinientas noventa y dos euros con setenta céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientas noventa y dos euros con setenta céntimos (592,70), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe Acctal, Juan Carlos Fernández Vázquez.

**46.570/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 13 de junio de 2006, recaída en el expediente 218-06-T**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Alvaro Burrieza Piedra con DNI 78.909.141-M, con último domicilio conocido en C/ Autonomía, 3-1.º en Bilbao, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 27 de abril de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2006.

Período del pago indebido: 28 de abril de 2006-30 de abril de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: treinta y dos euros con cuatro céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de treinta y dos euros con cuatro céntimos (32,04), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe Acctal., Juan Carlos Fernández Vázquez.

**46.571/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 14 de junio de 2006, recaída en el expediente 219-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a María Melania Gabancho Burgos, con DNI 72.097.679-Q, con último domicilio conocido en calle San Andrés, 9, 1.º B, en Castro Urdiales-Cantabria, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: La interesada causó baja en el Ejército de Tierra el día 26 de abril de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas

las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2006.

Período del pago indebido: 27 de abril de 2006-30 de abril de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Cuarenta y dos euros con setenta y tres céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuarenta y dos euros con setenta y tres céntimos (42,73), percibidos por la interesada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Carlos Fernández Vázquez.

**46.573/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 13 de junio de 2006, recaída en el expediente 204-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Juan Carlos Lola Batapa con DNI X5406455Y, con último domicilio conocido en calle Zumaia, 27-4.º D, en Bilbao, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 8 de abril de 2006, por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2006.

Período del pago indebido: 9 de abril de 2006-30 de abril de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Doscientos treinta y cinco euros con dos céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos treinta y cinco euros con dos céntimos (235,02), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el

plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Carlos Fernández Vázquez.

**46.575/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 22 de mayo de 2006, recaída en el expediente 177-06-T**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a José Sancho García con DNI 20.031.989-R, con último domicilio conocido en Avda Ronda Bruyquieres, n.º 87-3.º, Portal 17 en Xeraco-Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 16 de febrero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 17 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: sesenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de sesenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (65,99) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 19 de julio de 2006.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Teniente Coronel Jefe Acctal., Juan Carlos Fernández Vázquez.

**46.578/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 29 de mayo de 2006, recaída en el expediente 188-06-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a José Ignacio Cerrada Ruiz con DNI 51.948.533-C, con último domicilio conocido en Avda. Zarauz, 37, 3.º B, en San Fernando de Henares-Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de